



DECRETO N° 470

CHIGUAYANTE, **109** ABR. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: Disponibilidad presupuestaria esta dada por Oficio Ord. N°: TE 15741 de fecha 25 de Noviembre de 2009 y Oficio Ord. N°: TE 16108 de fecha 02 de Diciembre de 2009, emitidos por SERVIU Región del Bio-Bio, que aprueban convenios de transferencia de recursos para la presente licitación; Decreto Alcaldicio N°253 de fecha 03 de febrero de 2010 que autoriza la realización del primer llamado a Licitación Pública 82/2009 “Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2”; Decreto Supremo N°150 de fecha 27 de febrero de 2010; Decreto Supremo N°153 de fecha 28 de febrero de 2010; Diario Oficial de la Republica de Chile de fecha 9 de marzo de 2010; el llamado a Licitación Pública N°82/2009 ID 2772-6-LP10 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
1. Declárase Nulo el primer llamado a Licitación Pública N°82/2009 “Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2”, debido a que no se pudo cumplir con el cronograma de la licitación a raíz del terremoto ocurrido el día 27 de febrero de 2010.
  2. Autorícese y Publíquese, a través del Portal Mercado Público un segundo llamado para Licitación Pública N°82/2009 “Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2” por un monto máximo disponible de \$140.897.422.- impuestos incluidos.
  3. Apruebase las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del segundo llamado de la Licitación Pública 82/2009.
  - 4.-Nómbrese Comisión Técnica de la propuesta antes señalada a los profesionales: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Hugo Abarca Valenzuela; Jefe Departamento de Construcción y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.
  5. Nómbrase Unidad Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/JLZ/CMV/cmv  
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control